



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 66 -2018

Lima, 18 MAYO 2018

VISTO, el Otros N° 00507-2018/SG, el Memorandum N° 00401-2018/DE, el Memorandum N° 00244-2018/DPP, el Informe Técnico N° 00001-2018/DPP/SAL, la Solicitud de viaje en comisión de servicios, el Memorandum N° 00014-2018/DPP/SAL, el Memorandum N° 00253-2018/DPP, el Memorandum N° 00264-2018/OA y el Informe Legal N° 178-2018/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, mediante Informe Técnico N° 00001-2018/DPP/SAL del 11 de mayo de 2018, la Dirección de Portafolio de Proyectos señala que el 4 de mayo del presente año, la Universidad de Salamanca España cursó una invitación a la servidora María Elena Fernández Cervantes, Directora de Proyecto de la referida Dirección, para que participe en el X Congreso Euroamericano en Contratación Administrativa: "Los principios de legalidad y transparencia en contratación administrativa: Estrategias para combatir las malas prácticas de carácter sistemático", a desarrollarse del 20 al 30 de mayo de 2018 en España (Toledo, Salamanca, Pamplona, Barcelona, Zaragoza y Madrid) y en Francia (Toulouse, Céret y Carcassonne), solicitando la autorización de viaje;

Que, conforme a lo señalado por la Dirección de Portafolio de Proyectos en el informe técnico aludido en el considerando precedente, el objetivo de la participación en el referido evento permitirá a la participante fortalecer sus conocimientos y contrastarlos con las experiencias de los expositores y demás participantes de otros países en los temas vinculados a la contratación estatal lo cual permitirá elevar los niveles de eficiencia al interior de PROINVERSIÓN de forma tal que la participante tenga mayores elementos de orden técnico legal en los procesos de contratación que participa (elaboración de bases y contrato, selección de asesores de transacción, etc.);



Que, asimismo, el indicado informe técnico señala que los costos de la participación y estadía durante el referido evento serán asumidos por la Universidad de Salamanca, en tanto que el costo de los pasajes aéreos será cubierto por la referida servidora, sin generar gastos a PROINVERSIÓN;

Que, mediante Informe Legal N° 178-2018/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que la participación de la citada servidora de PROINVERSIÓN en el mencionado evento, se enmarca en lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, sobre la autorización de viajes que no ocasionen gastos al Estado y la Directiva N° 002-2018-PROINVERSIÓN;

Que, con Memorándum N° 00253-2018/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos propone al servidor Víctor Hugo Berrospi Polo se le encargue las funciones de Director de Proyecto, la conducción de los proyectos a cargo de la servidora María Elena Fernández Cervantes, durante su ausencia por viaje, entre los días 21 al 31 de mayo de 2018;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones del cargo de Director de Proyecto, resulta necesario encargar las funciones de dicho puesto, así como la conducción de los proyectos a su cargo; en tanto dure la ausencia de la titular del puesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF, las Directivas N° 002-2018-PROINVERSIÓN y N° 006-2014-PROINVERSIÓN y modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la servidora María Elena Fernández Cervantes, Directora de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, del 19 al 31 de mayo de 2018, a las ciudades de Toledo, Salamanca, Pamplona, Barcelona, Zaragoza y Madrid, Reino de España y a las ciudades de Toulouse, Céret y Carcassonne, República Francesa, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2.- Los gastos derivados de la participación y estadía serán asumidos por la Universidad de Salamanca, en tanto que el costo de los pasajes aéreos será cubierto por la servidora María Elena Fernández Cervantes, no irrogando gastos a la institución.



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, la citada servidora deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, describiendo las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se autoriza.

Artículo 4.- Encargar del 21 al 31 de mayo de 2018, al servidor Víctor Hugo Berrospi Polo, Profesional IV de la Dirección de Portafolio de Proyectos de PROINVERSIÓN, las funciones del cargo de Director de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, para la conducción de los proyectos asignados, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia de la titular.



Artículo 5.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Artículo 6.- Notificar la presente resolución a los servidores María Elena Fernández Cervantes y Víctor Hugo Berrospi Polo, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO NECCO TELLO
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

